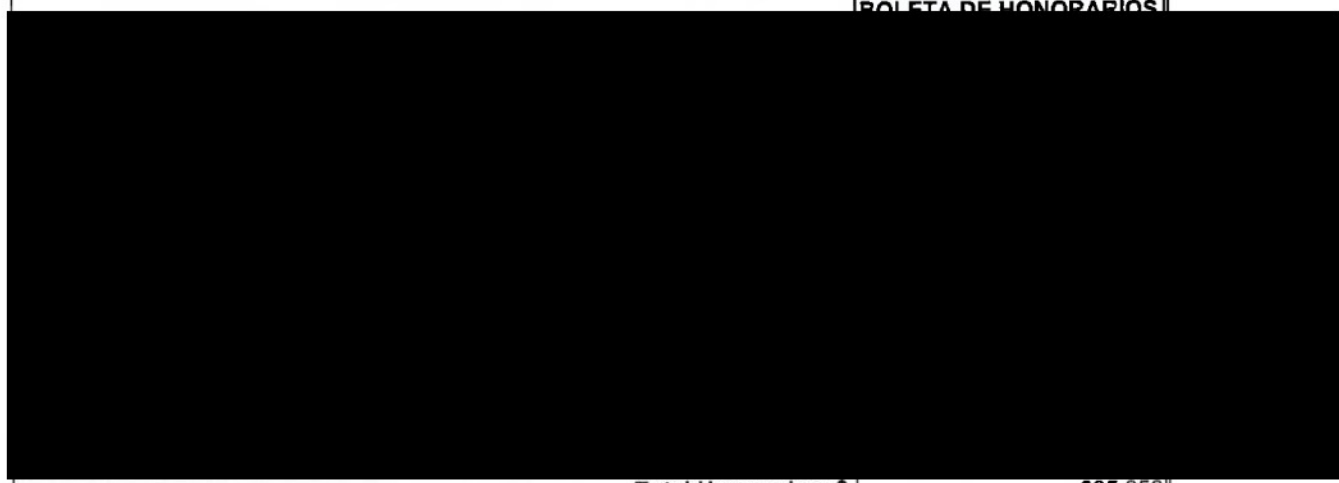


ob. 2002

3926

BOLETA DE HONORARIOS



Total Honorarios: \$: 825.959

[Redacted] 125.959

Total: 700.000

Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 15:17

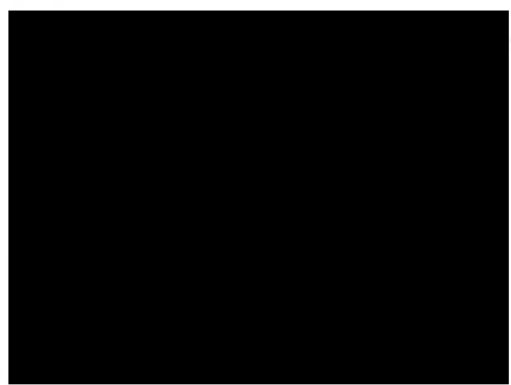


Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607231517

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 15:17





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLAS KRUGER KRUGER DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección a la organización [REDACTED] organizada [REDACTED]

Se extiende el presente certificado para cursar el pago correspondiente al mes de Julio del 2026.

[REDACTED]
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. COORDINAR Y REALIZAR CAPACITACIONES PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y DIRIGENTES VECINALES.
3. COLABORAR CON LAS REALIZACIONES DE ACTIVIDADES DE DIDECO.
4. GENERAR UN INFORME MENSUAL PARA REPORTAR ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS

-
1. Actualizar y elaborar la base de datos de organizaciones sociales y dirigentes vecinales de la comuna territorial del sector 5.

En relación con el proceso de actualización y elaboración de la base de datos del Sector 5, se informa que actualmente el sector cuenta con un total de 16 organizaciones sociales, entre juntas de vecinos y comités de adelanto.

Del total de organizaciones registradas, algunas se encuentran vigentes y con sus directivas al día, mientras que otras presentan directivas vencidas o están en proceso de regularización. En este contexto, algunas se encuentran en proceso de TRICEL y próximas a elecciones. Se informa que la Junta de Vecinos José Morales realizará sus elecciones definitivas el 1 de agosto de 2026. Asimismo, el Barrio San Alberto llevará a cabo sus elecciones definitivas el 8 de agosto de 2026. Por otra parte, el Comité de Adelanto San Juan del Castillo próximamente realizara el TRICEL,

Finalmente, se ha establecido contacto con dirigentes y vecinos del sector con el objetivo de coordinar futuras reuniones y evaluar la posibilidad de reactivar, regularizar o fortalecer aquellas organizaciones que actualmente no se encuentran vigentes, promoviendo así una mayor participación y organización comunitaria en el territorio

2. Coordinar y realizar capacitaciones para organizaciones sociales y dirigentes vecinales.

En relación con el eje de fortalecimiento y capacitación de dirigentes vecinales y organizaciones sociales, se informa que el día 8 de julio de 2026 se realizó una capacitación dirigida a los dirigentes sociales de la Junta de Vecinos Cristal Chile, orientada a fortalecer los conocimientos de sus dirigentes respecto de sus funciones, responsabilidades y roles dentro de la organización, con el propósito de contribuir a una gestión comunitaria más eficiente y participativa.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

3- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO

FECHA	INFORMACIÓN	GESTIÓN
1-7-2026	Difusión reunión ICAFAL.	Se realiza difusión de reunión de icalfal para la presentación y antecedentes del proyecto.
2-7-2026	Difusión de actividad vacaciones de invierno.	Se presta apoyo en difusión de actividad vacaciones de invierno en las casas de padre hurtado poniente en el parque la iglesia.
2-7-2026	Exposición de talleres.	Se prestó apoyo en la actividad de exposición de talleres realizada en el Liceo Bicentenario Paul Harris.
2-7-2026	Reunión en Villa Las Hortensias.	Se asistió a una reunión con Seguridad Pública para revisar los avances y coordinar acciones pendientes.
3-7-2026	Mesa territorial sector 3.	Se asistió a reunión del Sector 3 con el objetivo de capacitar a los dirigentes sobre el proceso de elección.
3-7-2026	Vacaciones de invierno.	Se presta apoyo en actividad vacaciones de invierno en las casas de padre hurtado poniente en el parque la iglesia.
6-7-2026	Reunión planificación mensual con los programas y territoriales.	Se asistió a la reunión mensual de coordinación junto a los distintos programas municipales y el equipo territorial, con el objetivo de planificar las actividades a desarrollar durante el mes de julio, coordinar acciones en terreno y definir lineamientos para el trabajo territorial del período.
8-7-2026	Difusión de Municipio en Terreno.	Se brindó apoyo en la difusión municipal en terreno el día 11 de julio de 2026, en el sector Santa Rosa de Chena
8-7-2026	Reunión con directiva Junta De Vecinos Cristal Chile.	Se asiste a reunión en las dependencias de DIDECO con el objetivo de capacitar a dirigentes sociales sobre sus roles.
9-7-2026	Mesa territorial sector 6.	Se asistió a reunión del Sector 3 con el objetivo de capacitar a los dirigentes sobre el proceso de elección.
10-7-2026	Mesa territorial Sector 1.	Se asistió a reunión del Sector 3 con el objetivo de capacitar a los dirigentes sobre el proceso de elección.
11-7-2026	Reunión de reactivación de junta de vecinos villa centenario II.	Se asiste a reunión para realizar tricel para reactivar organización por invitación de la directiva anterior.
14-7-2026	Entrega preventiva de polietileno.	Se presta apoyo en la entrega preventiva de polietileno en diversos sectores de la comuna.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

17-7-2026	Apoyo en emergencia climática.	Se presta apoyo por emergencia climática.
18-7-2026	Apoyo en emergencia climática.	Se presta apoyo por emergencia climática.
23-7-2026	Reunión Población Nueva Estrella.	Se asistió a reunión en la Población Nueva Estrella, junto al Jefe de Gabinete y al Encargado de Emergencia, por invitación de la dirigencia social del sector, con el objetivo de abordar las problemáticas ocasionadas por las lluvias y coordinar las acciones.

Durante el mes de julio se realizaron diversas actividades de apoyo territorial y de fortalecimiento de la participación comunitaria, brindando acompañamiento permanente a organizaciones sociales de la comuna.

Se prestó apoyo a distintas juntas de vecinos mediante la elaboración y difusión de material informativo para convocar a reuniones y actividades. Entre ellas, se colaboró con la Junta de Vecinos Villa Las Hortensias en la difusión del cambio de directiva y de la reunión realizada junto a Seguridad Pública para informar los avances alcanzados. Asimismo, se apoyó a la Junta de Vecinos Cristal Chile en la difusión de sus reuniones comunitarias.

Además, se entregó apoyo a la Junta de Vecinos Lota Green durante su proceso eleccionario, confeccionando afiches informativos y votos para la jornada de elecciones. Del mismo modo, se colaboró con la Villa Centenario en el proceso de reactivación de su junta de vecinos, mediante la elaboración de afiches y flyers, además de orientar a la comunidad respecto de los proyectos y fondos concursables a los que podrán postular.

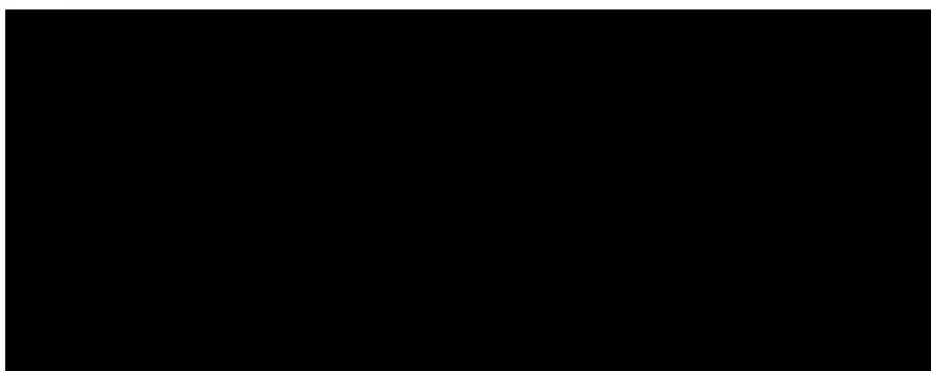
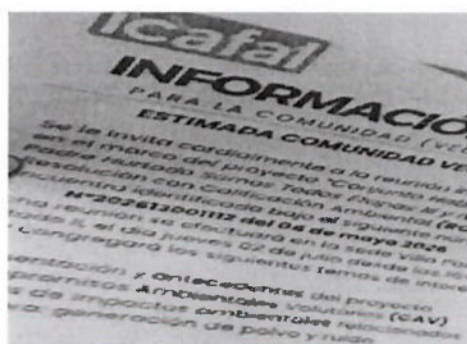
En el contexto de la emergencia climática ocurrida los días 17 y 18 de julio, se prestó apoyo en las acciones de respuesta coordinadas por el municipio, colaborando en las labores destinadas a atender las necesidades de los vecinos afectados.

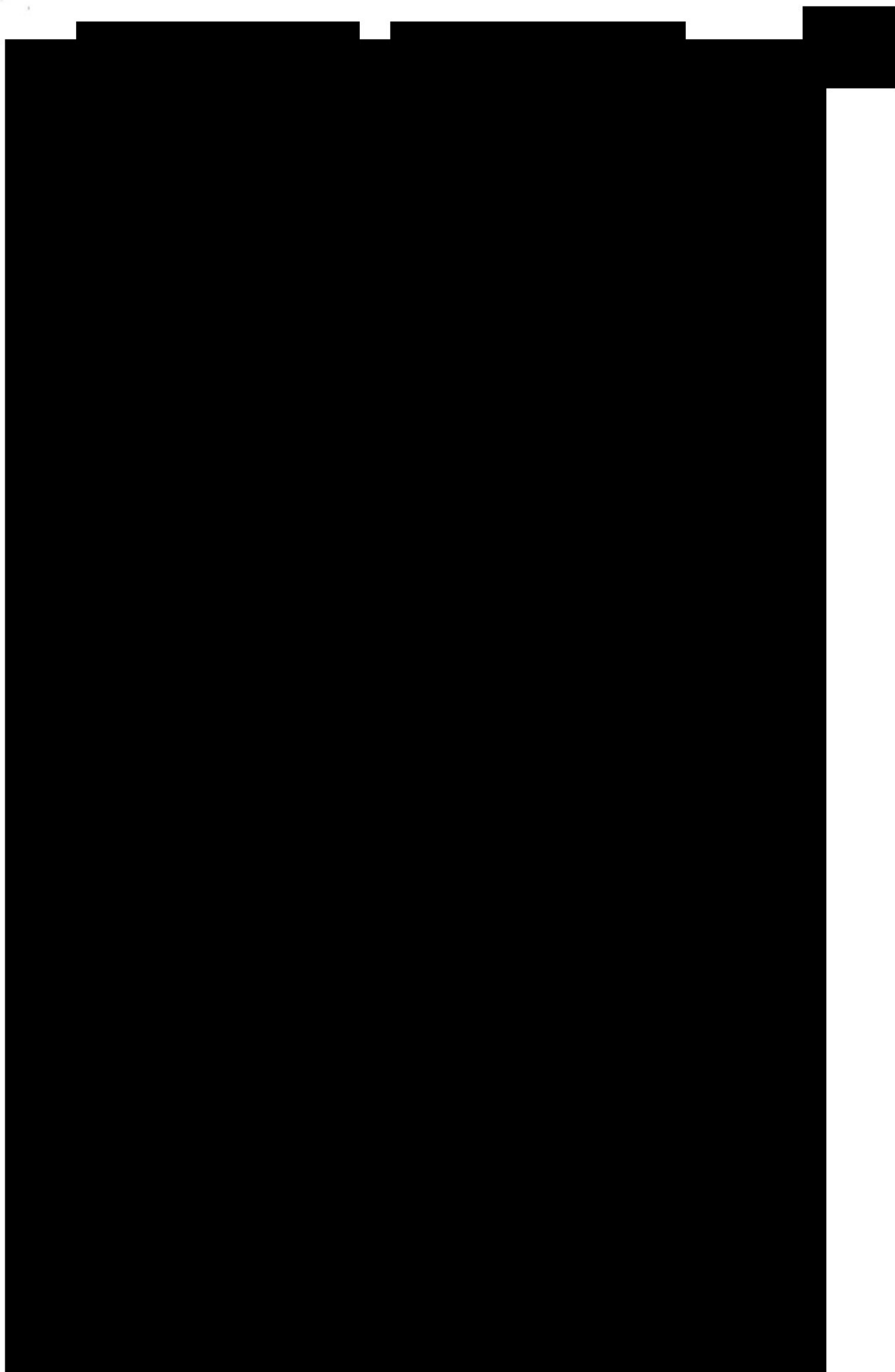
Finalmente, se participó en mesas territoriales y reuniones con dirigentes sociales, con el propósito de orientar y capacitar sobre el proceso de elecciones de organizaciones comunitarias, resolviendo dudas y entregando información necesaria para el correcto desarrollo de dicho proceso.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunal









DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Fecha: 09/



Lista de asistencia Reunión

NOMBRE	ORGANIZACION
Yvonne Contreras Toledo	Junta de Vecinos Los Arroyos
Castro Caballero Herrera	Junta de Vecinos la puntilla el paraiso
Merina Doroso SAN	Junta de Vecinos la puntilla del paraiso
Emelina Valdés Bravo	Junta de Vecinos la puntilla del paraiso
RAYA Rojas	JUV SAN LOIS
Frisela Leila Cece	Junta de Vecinos # 48 Santa monica
Caroline Flaco Serigatha	Junta de Vecinos Bajo de Santa Cruz
Yvonne Dorso D.	SS.UU. Mespaza II No 80
Judit H. Doroso	SS.UU. Mespaza II No 80
Reinaldo Dora Arreaga	SS.UU. El Tebabo. #62



DIDECO

Dirección de Desarrollo
Unitario

RE

107/2

NOMBRE	ORD
1 Oyar Reyes C	Villa
2 Maria Guirao Rubio	Villa Todas las Santos
3 Esteban Butif Deuergen	Villa los Silos
4 Marcos Retes LANA	VILLA BETANIA
5 MARIA ISABEL CORREA RIVERA	Villa Betania
6 MARZO ALARCO SPOCHER	VILLA BETANIA
7 SONIA ZARU BANO	Villa San Ignacio
8 Yvelle Apulese Fontaine	Villa San Ignacio
9 Remando Penu Pereira	Villa Futura



DIDECO

Directorión de Desarrollo
Municipal

NOMBRE					
1	Adela Salazar Muñoz				
2	Madia Buita				
3	Ella Soreuinec				
4	Evelyn Concha				
5	Sandra Muñoz				
6					
7					
8					
9					



DIDECO

Dirección de Desarrollo C

10/07/2026 Sec

LISTADO DE ASIS

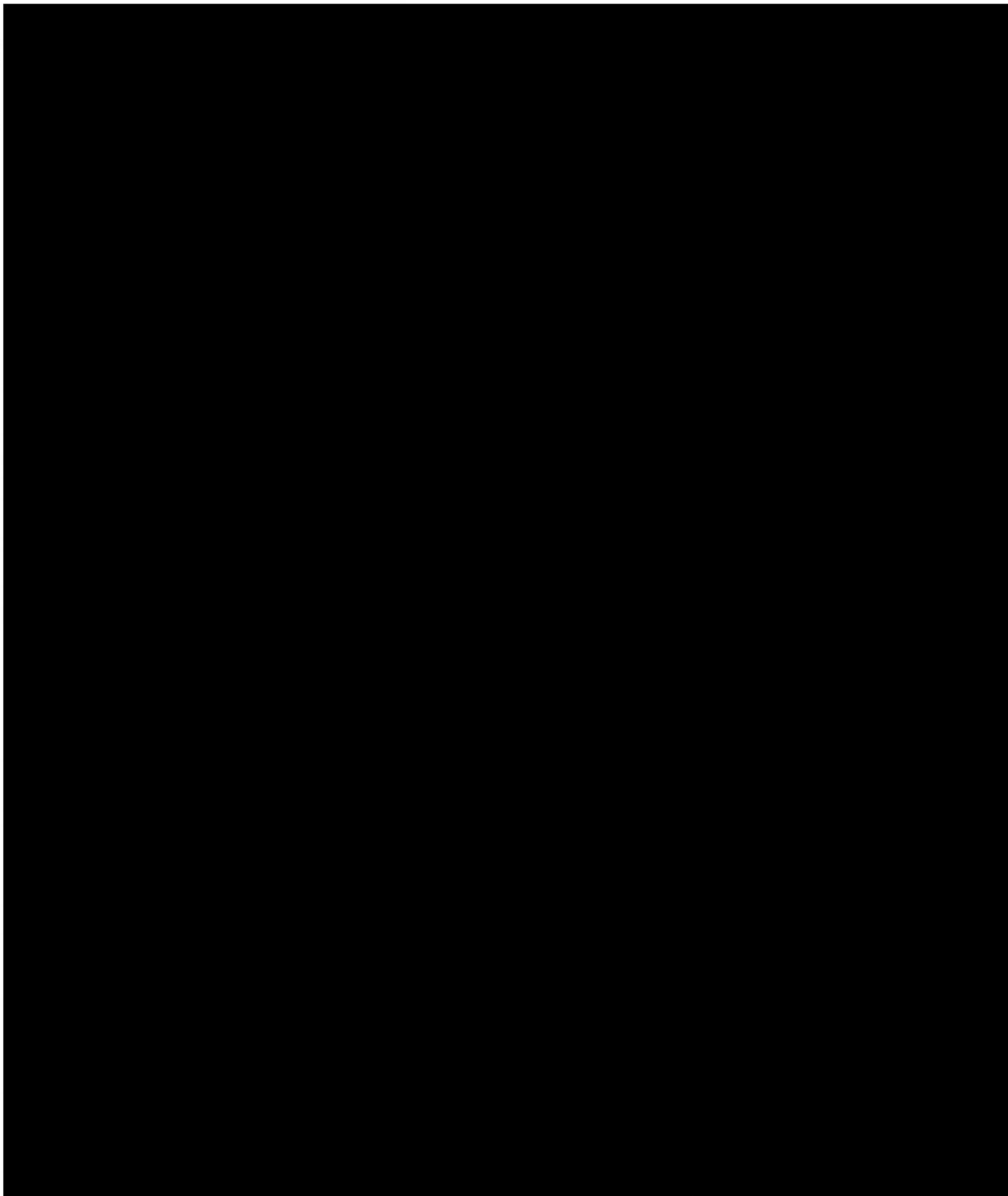
Nº	NOMBRE	
1.	Daniela Sepúlveda	
2.	Carlos Muñoz	
3.	Silvia Jara	
4.	Dag Hans López S.	
5.	Roberto Herrera Morales	
6.	Gabriel Castro Gutiérrez	



DIDECO

Dirección de Desarrollo Com

L	
Nº	NOMBRE
1.	Rebeca Villanueva Viche
2.	Erika Pacheco Vargas
3.	Rosa Teófila Escobedo
4.	
5.	
6.	



9			
---	--	--	--



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
e identificación perteneciente a **Abigail Pincheira Rivera**.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Sra. [REDACTED]

- Actualización y elaboración de base de datos de Organizaciones sociales y dirigentes vecinales del sector 5
- Coordinar e informar capacitaciones para organizaciones sociales y dirigentes vecinales.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual, para reportar actividades y acciones realizadas.

[REDACTED]
de julio al 31 de diciembre de 2026 que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



3.- **ESTABLÉZCASE**, que en el mes de agosto y noviembre de 2026 se incrementará el honorario único, [REDACTED] incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera

4.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.13 [REDACTED] de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus [REDACTED] profesionales en la forma que señala dicha ley.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrolle en el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde 01 [REDACTED] diciembre de 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el [REDACTED] cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

6.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

8.- **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.

9.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 21.04.004.004.009 "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.



Municipalidad de Padre Hurtado

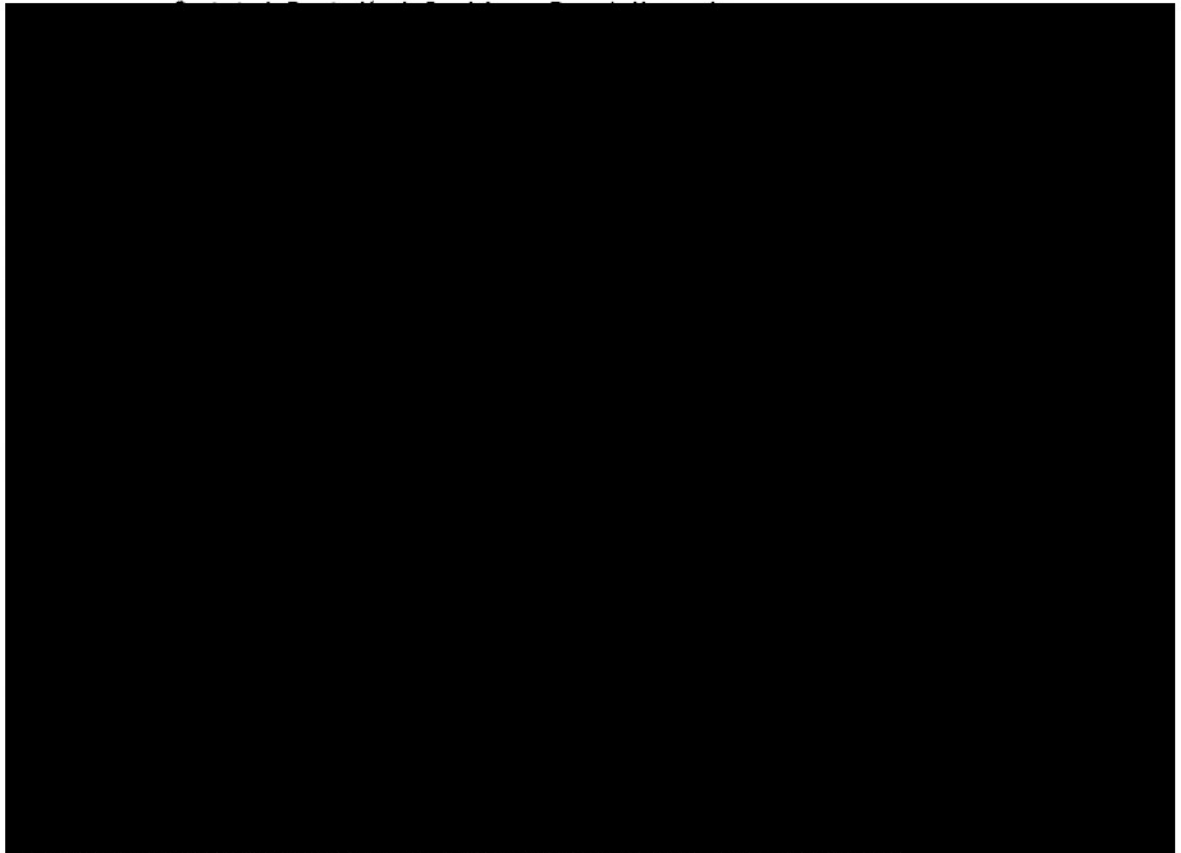


Municipalidad de Padre Hurtado



0

DIRECCION JURIDICA



último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual
medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q6YGPB-057>

The image consists of a single, uniform black rectangle covering the entire area. There are no discernible features, text, or patterns.

 <https://005.digitallibrary.org/doi/10.11007>